Guayaquil, 30 de Junio de 1997

Señor
HERNAN DARIO SANCHEZ ROMERO
GERENTE GENERAL DE CONSOLI S.A. CONSOLISA
Ciudad.

Por su digno intermedio presento mi informe Anual de COMISARIO PRINCIPAL a la Junta General de Accionistas por el Ejercicio Económico del año 1996. Revisado el Balance General al 31 de Diciembre de 1996 de la Compañía CONSOLI S.A. , los correspondientes Estados General, de Resultados y Anexos por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros en base a mi revisión.

1.- Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de las evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Artículo 321 de la Ley de Compañía.

Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento por parte de la Compañía CONSOLI S.A., CONSOLISA , y sus administradores en relación a lo siguiente:

a) Al cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

- 7 AGO 1997

b) De la buena marcha de la correspondencia, de los Libros de Actas de Junta General, Libro Talonario, libro de Acciones y Accionistas los comprobantes y Libros de Contabilidad, se han llevado y se conservan de conformidad con las disposiciones legales, así como la Custodia y conservación de los Bienes de la Compañía, son los normales y adecuados.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL

c) Los Estados Financieros con confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados y surgen de los Registros Contables de la Compañía CONSOLI S.A., CONSOLISA.

d) La situación financiera al cierre del presente ejercicio año 1996 de los Ingresos Operacionales obtenidos en el presente ejercicio, y luego de deducir los gastos operacionales y dieron como resultado una utilidad gravable fiscal de UN MILLÓN TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 (1'003.739,00)SUCRES, y que deducido el Impuesto a la Renta causado refleja una utilidad Neta del Ejercicio de SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO 00/100 (S/.752.804,00).

2.- Los resultados de las pruebas no revelan situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la Compañía CONSOLI S.A. CONSOLISA, en relación con lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías, por el año terminado el 31 de Diciembre de 1996.

3.- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

4.- En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, concluyo que son satisfactorios.

Concluyo mi informe agregando que se ha dado cumplimiento con los Estatutos Sociales de la Compañía y conforme a lo que dispone el Artículo 305 numerales 1 al 4 de la Ley de Compañías, en relación a las obligaciones de los administradores de la Compañía CONSOLI S.A. CONSOLISA,. de esta manera doy cumplimiento con mi obligación en calidad de COMISARIO PRINCIPAL, consignada en el Artículo 321 y en la Resolución No.92.1.4.3.0014 de la Ley de Compañías, con relación a los requisitos de los informes de los Comisarios.

Atentamente,

ROMAN SANCHEZ CONSTANTE
REG. # 11023